

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE MÉRIDA

*EDICTO de 23 de noviembre de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 225/2005.*

#### “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA.

En la ciudad de Mérida a 13 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma Sra. Doña Aída de la Cruz de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Mérida, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 225/05 se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Demandante D. MANUEL RODRÍGUEZ DONOSO representado por el Procurador D. EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ y asistido del Letrado Sr. Guillén Guerrero y, como Demandado D. JUSTO ROLDÁN PERDIGONES en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago de la renta.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ, en nombre y representación de D. MANUEL RODRÍGUEZ DONOSO contra D. JUSTO ROLDÁN PERDIGONES, debo declarar y declaro resultado el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 14 de enero del 2005 y que obra como documento 1 de la demanda, condenando al demandado, a dejar libre, vacua y expedita la finca arrendada y a disposición del actor, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Librese y únase Certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma podrán interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de prepararse ante este juzgado en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente al de su notificación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUSTO ROLDÁN PERDIGONES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MÉRIDA a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de nombramiento de instructor en el procedimiento de revisión de oficio de la autorización de la instalación de una granja cinegética de caza mayor en la finca “Lunares”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que

se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.